



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXVI

Viernes, 14 de abril de 1972. — Número 45

Página 361

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 14

Con fecha 22 de marzo del corriente, el ilustrísimo señor Director general de Administración Local me dice lo siguiente:

“De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la asignación de los siguientes grados retributivos en la plantilla de la Excm. Diputación Provincial de Santander:

- 1 conductor mecánico de la presidencia, grado 8.
- 2 conductores mecánicos de la clase “A”, grado 7.
- 2 conductores mecánicos de la clase “B”, grado 6.

El incremento de sueldos consolidados y pagas extraordinarias que resulte de la presente modificación de plantilla operará a los efectos de aumentar el importe de la cuota complementaria para la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local a que se refiere el artículo 7.º del Decreto 3.083/1970, de 15 de octubre, en relación con el párrafo 2 del artículo 10.º del Decreto 3.215/1969, de 19 de diciembre.

Lo que se hace público para general conocimiento y debido cumplimiento por la Corporación Provincial interesada.

Santander, 4 de abril de 1972.—
El Gobernador civil, Claudio Colomer Marqués. 582

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Solicitado por don Luis Gracia Ruiz, con domicilio en esta ciudad, calle Santos Mártires, número 4, la devolución de la fianza para las obras de cierre de mostradores en el Palacio provincial, se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artícu-

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno Civil de Santander

Circular número 14. Sobre el visado a la asignación de los grados retributivos a las plazas de conductores en la Excelentísima Diputación Provincial de Santander 361

Excelentísima Diputación de Santander

Anuncio de devolución de fianza 361

Estado de precios medios de las especies que se han de suministrar a las tropas del Ejército y Guardia Civil durante el actual mes de abril. Anunciando el pliego de condiciones económico administrativas que habrá de regir en el concurso para la adjudicación por la Diputación de tres camiones con destino a las brigadas de conservación de carreteras 361

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial del Ministerio de Industria 363

Delegación Provincial de la Vivienda 363

Junta Municipal del Censo Electoral de Castañeda 363

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Excm. Diputación Provincial. Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander 363

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santoña ... 367

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander 367

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 367

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Marina de Cudeyo, San Miguel de Aguayo, Enmedio, Reinosa, Selaya y Medio Cudeyo 368

lo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse, en el plazo de quince días, las reclamaciones a que hubiere lugar.

Santander, 6 de abril de 1972.—El presidente Rafael González Echegaray.

SUMINISTROS

Mes de abril

Estado de precios medios para la valoración de las especies que se han de suministrar a las tropas del Ejército y Guardia Civil transeúntes por los pueblos de la provincia durante el mes arriba expresado, de acuerdo con los datos facilitados por los Ayuntamientos cabezas de partido.

Ración de pan, los 500 gramos, 4,70 pesetas.

Idem, de cebada, los 4 kilos, 20,00 pesetas.

Idem, de paja, los 6 kilos, 18,00 pesetas.

Idem, de un litro de aceite, 47,00 pesetas.

Idem, de un litro de petróleo, 5,00 pesetas.

Idem de un kilo de carbón, 2,50 pesetas.

Idem de un kilo de leña, 0,50 pesetas.

Idem, de un kilo de carne, 180,00 pesetas.

Idem de un litro de vino, 12,00 pesetas.

Lo que se hace público en el “Boletín Oficial” de la provincia para conocimiento general y a los efectos procedentes.

Santander, 1 de abril de 1972.—
El presidente, Rafael González Echegaray.

Pliego de condiciones económico-administrativas que habrá de regir en el concurso para la adquisición por la Diputación de Santander de tres camiones con destino a las brigadas de conservación de carreteras

1º Objeto del concurso.—La adquisición por la Excm. Diputación Provincial de Santander de tres camiones en chasis, para ser destinados a las brigadas de conservación de carreteras.

Los vehículos tendrán las siguientes características particulares:

Tipo A, dos vehículos para un peso total, sumadas tara y carga máxi-

ma, de diez (10) toneladas, siendo las proporciones orientativas las de: cuatro (4) toneladas de autobastidor, con cabina, y de seis (6) toneladas el de caja más carga útil.

Tipo B, un vehículo para un peso total, sumadas tara y carga máxima, de dieciséis (16) toneladas, siendo las proporciones orientativas de 4,5 toneladas la cabina y autobastidor y de 11.500 kilogramos la de caja más carga útil.

Como características comunes serán:

a) Motor, con cilindrada superior a seis mil (6.000) centímetros cúbicos; seis (6) cilindros; potencia superior a 100 HP. los tipo A y a 120 HP. el tipo B).

b) Caja de seis (6) velocidades y marcha atrás.

c) Puente motriz con doble reducción.

Estas características las traerán vehículos de serie, no admitiéndose al concurso los que las reúnan por modificaciones introducidas en vehículos normales, excepto la calefacción, de la que deberán estar provistos.

Además, los concursantes, acompañarán las características de los vehículos, indicando marca, tipo, potencia máxima, cilindrada, par máximo, número de velocidades y plazo de garantía.

d) El adjudicatario deberá entregar los vehículos pintados de color azul claro.

2.º Duración del contrato.—Dadas las características del concurso, los contratos de compraventa que se otorguen lo serán a perpetuidad.

3.º Período en que deberán entregarse los vehículos.—Los vehículos serán entregados a la Diputación Provincial de Santander dentro de los veinte días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva.

La no entrega de los vehículos dentro del plazo indicado facultará a la Diputación de Santander para rescindir el suministro con pérdida de la fianza presentada por el concursante o a exigir el cumplimiento de la oferta multando al concursante con la cantidad de doscientas pesetas (200) por cada día natural de retraso. Esta multa se hará efectiva en primer lugar con cargo a la fianza constituida.

4.º Consignaciones.—Existe consignación suficiente en el presupuesto ordinario para la adquisición de estos vehículos.

5.º Pago.—El precio de los vehículos será abonado a la entrega

de los mismos, salvo que el concursante oferte como mejora ampliación en el pago.

6.º Plazo de garantía.—Los licitadores en sus proposiciones establecerán los plazos de garantía y condiciones de las mismas que tengan por conveniente, pero la garantía en ningún caso será inferior a seis meses, contados a partir de la entrega de los vehículos.

Si se establecen por los concursantes plazos de garantía más dilatados, ello se considerará como mejora.

7.º Tipo de licitación.—El precio tipo máximo para los tres vehículos será de un millón seiscientos veinticinco mil pesetas (1.625.000).

En el precio tipo máximo indicado se incluirán además los correspondientes a matriculación, autorizaciones administrativas, impuestos a cargo del vendedor, etc., es decir, que los vehículos se entregarán matriculados y en condiciones de normal funcionamiento. También se incluirán en estos tipos máximos los gastos de transporte hasta Santander (capital).

8.º Tramitación del concurso y documentación.—La documentación del concurso constará de:

a) Referencia o memoria, que contendrá: referencias técnicas del vehículo con el mayor detalle. Se puede, y así se aconseja, incluir catálogos, planos de conjunto y de detalle y cualquier documento que sea de interés para los fines perseguidos.

b) Talleres que incluirá el lugar o lugares, dentro de la provincia de Santander en que se encuentren los talleres de asistencia técnica.

c) Declaración jurada de capacidad y compatibilidad ajustada a lo dispuesto en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

d) Garantía provisional, consistente en el 2 por 100 del precio tipo de los vehículos.

e) Copia fotostática del Documento Nacional de Identidad del concursante o de su representante legal, pudiendo sustituirse este requisito por la presentación de dicho documento en el acto de apertura de plicas.

f) Proposición económica, debidamente reintegrada con los timbres provinciales y de la Mutualidad de Administración Local, ajustándose al siguiente modelo:

Don....., mayor de edad, de estado, con domicilio en, calle

de, número, de profesión, en nombre propio o en nombre y representación de, domiciliado en, calle de, número, enterado del pliego de condiciones y demás documentación del concurso para la adquisición de tres camiones por la Diputación de Santander, ofrece los vehículos....., el precio de (en letra) pesetas, comprometiéndose a suministrar los dichos vehículos en las condiciones que señala el pliego de condiciones que rige citado concurso.

Plazo de garantía

Condiciones de pago

(Fecha y firma.)

9.º Anuncio previo.—Este pliego, después de aprobado, se exhibirá al público durante ocho días, mediante anuncio en el tablero de edictos y en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones. Este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se hará al tiempo que el anuncio de concurso, y en el caso de que se efectúen reclamaciones, se suspenderá la licitación, procediéndose a nuevo anuncio, una vez se hallan resuelto las mismas.

10. Presentación de plicas.—Durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación del anuncio de licitación del concurso en el "Boletín Oficial del Estado", podrán presentarse las plicas en el Servicio de Contratación y Compras del Palacio Provincial, durante las horas de nueve a trece.

11. Bastanteo de poderes.—Cuando el vendedor no acuda al concurso personalmente, será preciso acreditar la representación por medio de poder, que será bastanteo por el secretario general de la Corporación.

También será precisa la presentación de la escritura de constitución de sociedad, si se trata de una sociedad, la que habrá de acreditar su inscripción en el Registro Mercantil.

12. Documentación e información.—Durante el plazo de presentación de plicas estará a disposición del público en el Servicio de Contratación de esta Diputación la documentación del concurso, la cual podrá ser examinada y copiada. En el citado Servicio de Contratación se facilitará, durante el período indicado, la información que se solicite.

13. Apertura de plicas.—A las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de plicas, se abrirán en acto público, en el salón de sesiones del Palacio Provincial, ante el ilustris-

mo señor presidente, o diputado en quien delegue, y el secretario de la Corporación, las plicas, y se pasará el expediente a la Comisión Técnica para que informe acerca de las condiciones y circunstancias de los concursantes respecto de las condiciones exigidas por las presentes bases, y en vista del mismo la Diputación de Santander efectuará la adjudicación definitiva que proceda.

Citada Comisión Técnica estará compuesta de la siguiente manera: El ilustrísimo señor presidente de la Corporación o, por delegación, un diputado de la Corporación, el ingeniero de la Sección de Vías y Obras, un ayudante de dicha Sección y el jefe de los Talleres Provinciales.

14. Obligaciones del adjudicatario.—El adjudicatario quedará obligado, además de lo ya establecido en este pliego, a lo siguiente:

a) A suscribir el correspondiente contrato con la Diputación Provincial de Santander, dentro del término de diez días a aquel en que se le notifique por el Servicio de Contratación y Compras, el notario que autorizará la escritura pública.

b) A presentar en el Servicio de Contratación y Compras, antes del otorgamiento del contrato, los documentos que acrediten el abono de los gastos del concurso, en su totalidad o en sus partes proporcionales correspondientes, cuyo pago correspondiente al adjudicatario.

c) A constituir en la Depositaria de Fondos Provinciales la fianza definitiva por importe del 4 por 100 del precio de adjudicación, dentro de los diez días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva.

d) A abonar las cargas tributarias y fiscales del Estado, provincia o municipio que se deriven de su condición de vendedor y de la formalización del contrato.

15. Naturaleza del contrato. — A todos los efectos este contrato se considera administrativa, y ambas partes se someten a los jueces y Tribunales de Santander, con renuncia expresa a aquellos que por Fuero pudieran corresponderles.

16. Revisión de precios.—El contrato se entenderá convenido a "riesgo y ventura" para el vendedor.

17. Legislación supletoria. — Para todo lo no previsto en este pliego se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 y demás disposiciones atinentes

y además regirá como supletorio, en lo que no se oponga a aquél, el pliego de condiciones generales de subasta.

Santander, 18 de marzo de 1972.—
El presidente, Rafael González Echeagaray.

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE SANTANDER

Sección de Industria Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea de transporte de energía eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: Electra de Viesgo, Sociedad Anónima.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Origen en derivación actual a FYESA, número 2 de la línea general a 66 KV. de Astillero-Boo, y final en el pórtico de intemperie de llegada a FYESA; atraviesa el término municipal de Camargo.

Finalidad de la instalación: El suministro de energía eléctrica al nuevo horno (Elkem número 3) que la Compañía Ferroaleaciones y Electrometales, S. A. (FYESA) ha instalado en su factoría de Boo (Santander).

Características principales:

Longitud:

246 m.

Tensión:

66 KV.

Capacidad de transporte:

50.000 KW.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 497.970 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Industria, sita en Santander, Castelar, número 13, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 29 de marzo de 1972.
El delegado provincial, P. D., el ingeniero jefe, Alberto Lasso de la Vega.

DELEGACION PROVINCIAL DE LA VIVIENDA DE SANTANDER

Resolución de 8 de abril de 1972, por la que se somete a información pública el proyecto de plan parcial de ordenación del polígono industrial de "Guarnizo", de Astillero (Santander).

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 32 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública, durante un mes, el proyecto de plan parcial de ordenación del polígono industrial "Guarnizo", sito en el término municipal de Astillero (Santander).

El proyecto de referencia se halla expuesto al público en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Santander, calle de San Fernando, número 50, durante las horas de oficina.

Lo que se publica de acuerdo con la citada Ley a los efectos debidos.

Madrid, 6 de abril de 1972.—El director-gerente. Firmado, P. D., el secretario general, Francisco Casado Jorge.

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE CASTAÑEDA

En sesión celebrada en el día de la fecha, esta Junta acordó designar los siguientes locales para instalar los Colegios Electorales para las elecciones que se celebrarán el día 26 de abril próximo, para la elección de concejales representantes de los vecinos cabezas de familia y mujeres casadas, según lo dispuesto en la Orden Ministerial de 21 de marzo actual, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 24 del mismo mes y año:

Distrito único, sección 1.ª, escuelas de niñas de Pomaluengo, para Pomaluengo y La Cueva.

Distrito único, sección 2.ª, escuela mixta de Socobio, para Socobio y Villabáñez.

Castañeda, 29 de marzo de 1972.—
El presidente (ilegible). 602

ANUNCIOS DE SUBASTA EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de concurso

Objeto. — La adquisición por la Diputación de Santander de tres camiones en chasis, con destino a las

brigadas de conservación de carreteras.

Tipo.—1.625.000 pesetas, para los tres vehículos.

Plazo de entrega.—Dentro de los veinte días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva.

Garantías.—La provisional, el 2 por 100 del precio tipo de los vehículos. La definitiva, el 4 por 100 del precio de adjudicación.

Modelo de proposición.—Don, mayor de edad, de estado, con domicilio en, calle de, número ..., en nombre propio o en nombre y representación de, domiciliado en, calle de, número ..., enterado del pliego de condiciones y demás documentación del concurso para la adquisición de tres camiones, por la Diputación de Santander, ofrece los vehículos, en el precio de (en letra) pesetas, comprometiéndose a suministrar dichos vehículos en las condiciones que señala el pliego de condiciones que rige citado concurso.

Plazo de garantía

Condiciones de pago

(Fecha y firma.)

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las once horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones, se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de concurso, una vez resueltas las mismas.

Santander, 10 de abril de 1972.—El presidente, Rafael González Echeagaray.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Objeto.—Ampliación del abastecimiento de aguas al pueblo de Pámanes, del término municipal de Liérganes.

Tipo.—1.000.723 pesetas.

Plazo de ejecución.—Seis meses.

Garantías.—La provisional, 30.145 pesetas. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición.—Don....., vecino de....., calle de....., número....., en nombre propio o en nombre y representación de....., domiciliado en....., calle de....., número....., se compromete a ejecutar las obras de..... con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de..... (en letra) pesetas. Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander, el de don....., calle de....., número..... (para los domiciliados fuera de Santander).

Fecha y firma.

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las once horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 11 de abril de 1972.—El presidente, Rafael González Echeagaray.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Objeto.—Aprovechamiento de productos maderables de eucalipto del segundo tramo del monte Las Desecadas en Bárcena de Cicero.

Tipo.—1.149.400 pesetas.

Plazo de ejecución.—Hasta 31 de julio de 1972

Garantías.—La provisional, 34.482 pesetas. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición.—Don....., vecino de....., calle de....., número....., en nombre propio o en nombre y representación de....., domiciliado en....., calle de....., número....., se compromete a ejecutar las obras de..... con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de..... (en letra) pesetas. Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander, el de don....., calle de....., número..... (para los domiciliados fuera de Santander).

Fecha y firma.

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las once horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 11 de abril de 1972.—El presidente, Rafael González Echeagaray.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

Núm
J
INS
NUM
En
en los
do en
pron
Alon
la So
"Ban
capit
de d
su es
ta R
de E
sobre
can
 públ
días,
Fi
sa c
Ran
tros
Mar
te y
Mar
Ber
part
y d
pes
Val
cen
Por
de
fon
val
vei
J
Va
fon
leir
Ca
val
ter
no
Bu
N
pi
y
la
de
ta
y
sa
en
li
E
d
E
s
s
c

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
NUMERO DOS DE SANTANDER**

En virtud de haberse así acordado en los autos de juicio ejecutivo seguido en este Juzgado, al número 249/69, promovidos por el procurador señor Alonso Cuevas, en representación de la Sociedad Anónima de Crédito "Banco de Santander, S. A.", de esta capital, contra los bienes propiedad de don Marcial Peralba Cabaleiro y su esposa doña María del Carmen Pata Regato, mayores de edad, vecinos de El Porriño —Tuy— (Pontevedra), sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta, por segunda vez en pública subasta y término de veinte días, las fincas siguientes:

Finca 1.^a—Tercera parte proindivisa de un solar al nombramiento de Ramiranes, en Porriño, de 544 metros cuadrados; linda: Norte, José Martínez y Juan Fernández; Sur, Este y Oeste, más de María del Carmen, María del Pilar y Gerardo Manresa Bermúdez de la Puente; valorada la parte subastada en trescientas sesenta y dos mil seiscientos sesenta y seis pesetas con sesenta y siete céntimos.

Finca 2.^a—Labradío "Puente del Valo", en Porriño, de 10 áreas y 50 centiáreas; Linda: Norte, carretera de Porriño a Gondomar; Sur, herederos de Antonio Pérez López; Este, Alfonso Cabaleiro, y Oeste, río Louro; valorada en la suma de quinientas veinticinco mil pesetas.

Finca 3.^a—Labradío "Puente del Valo", de 2 áreas; linda: Norte, Alfonso Cabaleiro; Sur, Manuel Cabaleiro; Este, Manuel Pazo, y Oeste, Carlos Rafael González Rodríguez; valorada en ochenta mil pesetas.

Finca 4.^a—Nuda propiedad de una tercera parte indivisa de la finca denominada "Buraca de Iglesias", en Buriño a Pinar, de 80 áreas; linda: Norte, regato; Sur, camino de propiedades; Este, carretera y camino, y Oeste, Casiano Alvarez; valorada la tercera parte que se subasta en doscientas sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesetas con sesenta y siete céntimos.

Finca 5.^a—Tercera parte proindivisa del labradío "Cruceiro de Ariba", en Porriño, de 8 áreas y 75 centiáreas; linda: Norte y Sur, camino público; Este, Ramona Lourido y herederos de Serafín Cabaleiro, y Oeste, Jesús Boente Sequeiros; valorada la parte subastada en veintinueve mil ciento sesenta y seis pesetas con sesenta y cinco céntimos.

Finca 6.^a—Tercera parte indivisa en nuda propiedad del monte con pinos, al sitio Cerquiso, en San Salvador de Budiño, de 55 áreas, linda: Norte, más de Marcial Peralba; Sur, José Lago Pinto; Este, carretera, y Oeste, Manuel González y otros; valorada la parte subastada en ciento ochenta y tres mil trescientas treinta y tres pesetas con treinta y tres céntimos.

Finca 7.^a—Tercera parte indivisa de la casa número 30 de la calle de Ramón González, en Porriño, compuesta de bajo y piso alto, con su patio unido o resado, ocupando la casa 180 metros cuadrados y el patio unos 150; linda: derecha, entrando, herederos de Serafín Cabaleiro; izquierda, Marcial Peralba; fondo, finca de herederos de Carmen Arenal, y frente, calle de Ramón González; valorada la parte subastada en trescientas dos mil quinientas pesetas.

Finca 8.^a—Tercera parte indivisa de la finca denominada "Campo de Darío", compuesta de casa de planta baja y terreno unido a inculto, en el barrio de Cerquido, parroquia de San Salvador de Budiño, de 20 áreas y 65 centiáreas; linda: Norte, casa y lugar de herederos de Herminda Vázquez Romero; Sur, lugar y casa de Argentino Vázquez Romero; Oeste, inculto de Marcial Peralba Fontana, y Este, carretera de Porriño a Tuy; valorada la parte subastada en ochenta y ocho mil ochocientos treinta y tres pesetas con treinta y tres céntimos.

Finca 9.^a—Pinar denominado "Freiría", en San Salvador de Budiño, de 2 áreas y 97 centiáreas; linda: Norte, camino; Sur y Este, Marcial Peralba y otros, y Oeste, Balbino González; valorada en la suma de veintitrés mil seiscientos sesenta pesetas.

Finca 10.^a—Tercera parte indivisa del monte "Cerrada de Viñeira", de 45 áreas, en Atios, que linda: Norte, camino público; Sur, Dolores Domínguez; Este, comunal, y Oeste, Enrique Fernández y otro; valorada en treinta y siete mil quinientas pesetas la parte subastada.

Finca 11.^a—Nuda propiedad de una tercera parte indivisa del inculto denominado "Lugar de Cerquillo o Dos Frutales", en San Salvador de Budiño, de 34 áreas y 8 centiáreas; linda: Norte, Antonio Vázquez Romero; Sur, al mismo; Este, carretera de Budiño a Tuy, y Oeste, monte de Marcial Peralba; valorada la parte subastada en ciento trece mil seiscientos pesetas.

Finca 12.^a—Tercera parte indivisa de labradío "Cando de la Rivera", en Porriño, de 11 áreas y 20 centiá-

reas; linda: Norte, Josefa Represas; Sur, Serafín Cabaleiro; Este, herederos de José Mouriño y de José Pazo Calvo, y Oeste, carretera de Matadero; valorada la parte subastada en ciento ochenta y seis mil seiscientos sesenta y seis mil pesetas.

Finca 13.^a—Terreno a viña, llamado "Pereira", en Porriño, de 45 áreas y 50 centiáreas; linda: Norte, herederos de Maximiliano Pereiro; Sur, Modesto Areda y herederos de Marcelino Giraldez; Este, herederos de Plácido Rodríguez, y Oeste, herederos de Felipe Ben; valorado en cuatro millones quinientas cincuenta mil pesetas.

Finca 14.^a—Tercera parte en nuda propiedad de la finca "Rega", a indulto, en la parroquia de Cans, de 6 áreas y 25 centiáreas; linda: Norte, José Troncoso; Sur, herederos de Pedro Rodríguez; Este, José Alvarez, y Oeste, Manuel Giraldez; valorada la tercera parte en cinco mil doscientas ocho pesetas.

Finca 15.^a—Tercera parte indivisa de labradío y viña "Tarela", en Porriño, de 5 áreas y 26 centiáreas; linda: Norte, Asunción Rodríguez; Sur, Alfonso Pérez; Este, camino, y Oeste, herederos de José Pérez Leirós; valorada la parte que se subasta en ciento cincuenta y siete mil ochocientos pesetas.

Finca 16.^a—Tercera parte indivisa de la finca "Caballeira de Frexeiro", a monte, en la parroquia de Torneiros, de 18 áreas; linda: Norte, herederos de Bernardino Ramilo; Sur, herederos de Jesusa Ramilo; Este, río Loura, y Oeste, camino; valorada la parte subastada en la suma de sesenta mil pesetas.

Finca 17.^a—Tercera parte indivisa del monte "Presa de Relva", en Torneiros, de 2 áreas y 66 centiáreas; linda: Norte, regato de Relva; Sur, herederos de Manuel Leirós; Este, carretera, y Oeste, herederos de Toribio de la Aldea; valorada la parte subastada en ocho mil ochocientos sesenta y seis pesetas.

Finca 18.^a—Tercera parte indivisa de labradío, viña e inculto "Helva", en Torneiros, de 13 áreas y 75 centiáreas; linda: Norte, Servando Díaz; Sur, camino público; Este, herederos de Manuel Prado, y Oeste, herederos de Servando Díaz; valorada la parte subastada en cuarenta y cinco mil ochocientos treinta y tres pesetas con treinta y cuatro céntimos.

Finca 19.^a—Tercera parte indivisa del tojar "Mina de Herbal", en Torneiros, de 14 áreas y 63 centiáreas; linda: Norte, carretera; Sur y Este,

caminos públicos, y Oeste, herederos de Manuel Castro; valorada la parte subastada en cuarenta y dos mil cien pesetas.

Finca 20.^a—Tercera parte indivisa del inculito "Helva", en Torneiros, de 30 áreas; linda: Norte y Oeste, monte comunal; Sur, Juan Fernández, y Este, camino; valorada la parte subastada en cien mil pesetas.

Finca 21.^a—Nuda propiedad de una tercera parte de inculito "Rega", en Cans, de 3 áreas; linda: Norte, Juan Domínguez; Sur, Carmen Pérez; Este, camino público, y Oeste, monte comunal; valorada la parte subastada en dos mil quinientas pesetas.

Finca 22.^a—Tercera parte indivisa del monte "Coto de Castro o Pastizal", en Cans, de 10 áreas y 7 centiáreas; linda: Norte, José Pérez Campos; Sur, herederos de Antonio López Pérez; Este y Oeste, camino público; valorada la parte subastada en ocho mil novecientas dieciséis pesetas con sesenta y siete céntimos.

Finca 23.^a—Tercera parte indivisa del labradío "Riveira", de 27 áreas 50 centiáreas, y de reciente medición de 32 áreas más una pequeña parcela a huerta, de 60 centiáreas, atravesada de Norte a Sur por la carretera de acceso al matadero, radicante en Porriño, y linda: Norte, herederos de Serafín Cabaleiro y los de Antonio Represas; Sur, Frigoríficos del Louro, S. A. y herederos de Manuel Cabaleiro Leirós; Sur, José Palacios, y Oeste, José Toucedo Rodríguez; valorada la parte subastada en cuatrocientas treinta y cuatro mil seiscientos sesenta y seis pesetas con setenta céntimos.

Finca 24.^a—Tercera parte indivisa del labradío, viña e inculito "Gulpilleira", en Porriño, de 65 áreas 83 centiáreas, en el que hay dos barracones de madera, cuya superficie es de 100 metros cuadrados; limita: Norte, camino público; Sur, herederos de Juan Boente; Este, herederos de Marcelino Herrán, y Oeste, herederos de Serafín Cabaleiro; valorada la parte subastada en novecientas ochenta y siete mil cuatrocientas cincuenta pesetas.

Finca 25.^a—Tercera parte indivisa del labradío "Fuente del Valo", en Porriño, de 9 áreas y 7 centiáreas; linda: Norte, camino público; Sur, carretera, y Este y Oeste, Carmen Estévez; valorada esta parte subastada en ciento veinte mil novecientas treinta y tres pesetas con treinta y cinco céntimos.

Finca 26.^a—Tercera parte indivisa de la casa en la confluencia de la ca-

lle de Ramón González y Plaza de José Antonio, en Porriño, de bajo y piso, de 60 metros cuadrados, y linda: frente, plaza de José Antonio, y por los demás aires, con herederos de Serafín Cabaleiro; valorada la parte subastada en veinte mil pesetas.

Finca 27.^a—Tercera parte indivisa de la casa de bajo y piso, sin número, en la Plaza de José Antonio, en Porriño, de 115 metros cuadrados, y limita, derecha, entrando, casa de Angel Dávila; izquierda y espalda, herederos de Serafín Cabaleiro; frente o Norte, Plaza de José Antonio; valorada esta parte subastada en trescientas mil pesetas.

Finca 28.^a—Nuda propiedad de la tercera parte indivisa de la finca denominada "Sequeiras, Culpilleira o La Reválida", a monte, con pinos y robles, en Porriño, de 2 hectáreas, 72 áreas y 60 centiáreas, aproximadamente; linda: Norte, camino que separa del monte comunal; Sur, carretera de Villacastín a Vigo; Este, herederos de Vicente Rodríguez y camino de carro, y Oeste, Industrias Pecuarias Gallegas y monte comunal; valorada la parte subastada en un millón trescientas sesenta y tres mil pesetas.

Finca 30.^a—Terreno en Ramiranes, parroquia de Porriño, de 2.137 metros cuadrados; linda: Norte, María del Carmen y María Rogelia Peralba Cabaleiro y José Pérez Leirós; Sur y Este, José Leirós, y Oeste, carretera de Vigo a Orense; valorada la parte subastada en la suma de tres millones ciento treinta y siete mil pesetas, incluido un chalet ubicado en la finca.

Finca 31.^a—Nuda propiedad de la tercera parte indivisa de la finca llamada "Quinta o Lar", a labradío y monte, en Sans, de 3 hectáreas 50 áreas; linda: Norte, herederos de José Portea, y en parte, camino público; Este, herederos de José Fortes, y Oeste, monte comunal; valorada la parte subastada en la suma de dos millones treinta y tres mil trescientas treinta y tres pesetas con treinta y tres céntimos.

Finca 32.^a—Nuda propiedad de la finca denominada "Puente Nuevo o Los Retales", a labradío, en Porriño, de 7 áreas y 70 centiáreas; linda: Norte, Marcial Peralba Fontana; Sur, Nair e Insaura Rodríguez Vila; Este, riego, y Oeste, riego de otro regadío; valorada en la suma de setenta y siete mil pesetas.

Finca 33.^a—Nuda propiedad de la finca denominada "Puente Nuevo o Campo de Chocolatero", a labradío, en Porriño, de 18 áreas, aproxima-

damente; linda: Norte, herederos de Leopoldo Arenal y Jesús Boonte; Sur, Juana Pérez Areal; Este, riego de riega, y Oeste, riego de otros regadíos; valorada pericialmente esta tercera parte en la suma de cuatrocientas ochenta mil pesetas.

Finca 34.^a—Nuda propiedad de una tercera parte indivisa de la finca nombrada "Cerquido" (Buraca da Iglesia), a monte, en San Salvador de Budiño, de 17 áreas, aproximadamente; linda: Norte, Manuel Fernández; Sur y Este, Manuel Pérez, y Oeste, carretera de Porriño a Tuy; valorada la parte subastada en ochenta y cinco mil pesetas.

Finca 35.^a—Nuda propiedad de la tercera parte indivisa de la finca "Buraca da Iglesia", a monte, en Cerquillo, parroquia de la finca de Budiño, de haber, según el título anterior, 30 áreas, aproximadamente, y por nueva medición, 50 áreas, poco más o menos; linda: Norte, José Lago Pinto; Sur, camino y regato; Este, herederos de Eduardo Vázquez, y Oeste, terrenos de Casiano Alvarez Lorenzo; valorada esta parte subastada en la suma de doscientas ocho mil trescientas treinta y tres pesetas con treinta y tres céntimos.

Finca 36.^a—Nuda propiedad de una tercera parte indivisa de la finca "Cerquido o Buraco da Iglesia", a monte, en San Salvador de Budiño, de 40 áreas; linda: Norte, Manuela Romero Martínez; Sur, camino; Este, carretera de Porriño a Tuy, y Oeste, Agustín Alfaro; valorada la parte subastada en la suma de doscientas mil pesetas.

Finca 37.^a—Novena parte indivisa del monte llamado "Monte da Moura", de 3 hectáreas y 75 áreas, en San Esteban de Budiño; linda: Norte, camino transversal que va de la carretera de Vigo a la parroquia de Guillarey; Sur, finca de Juan Ochoa; Este, monte de don Rafael Besada, y Oeste, camino atajo a la carretera de Vigo; valorada la parte subastada en ciento setenta mil ochocientas treinta y tres pesetas con cuarenta céntimos.

Finca 38.^a—Novena parte indivisa del monte "Fonte da Moura", en San Esteban de Budiño, de 1 hectárea y 50 áreas, aproximadamente; linda: Norte y Oeste, carretera de Redondela y Camposancos; Sur, terreno municipal de Tuy, y Este, monte de Marcial Peralba Fontans, Aquilino da Vila Novas y Purificación Fernández Rodríguez; valorada la parte subastada en ochenta y siete mil quinientas pesetas.

Finca 39.^a—Nuda propiedad del la-

bradio y viña "Cañoteiras", en San Esteban de Budiño, de 9 áreas y 49 centiáreas; linda: Norte, río Tinto; Sur, camino público; Este, herederos de Herminia Vázquez, y Oeste, Jesús Estévez; valorada la parte subastada en veintitrés mil setecientas veinticinco pesetas.

Dicha subasta o remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, de esta capital, y en la de igual clase de Tuy (Pontevedra), simultáneamente, el 29 de mayo próximo, a sus once horas, previniéndoles a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo de licitación o remate el que lo fue en la anterior subasta, rebajado en un veinticinco por ciento, es decir, el que aparece como de valoración pericial, rebajado en cada finca y cantidad por la que ha sido valorada cada una de ellas en la proporción ya indicada de un veinticinco por ciento. No admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios de dicho tipo de licitación.

Segundo.—Que para poder tomar parte en la subasta habrá de consignarse sobre la mesa del Juzgado o establecimiento de los destinados al efecto el diez por ciento del tipo de valoración, o mejor dicho, de la licitación fijado a cada finca, que se subastará, como se ha dejado antes expresado, por separado.

Tercero.—Que los títulos de propiedad de las mismas, o sean las fincas, se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinadas por quienes lo estimen conveniente; entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación presentada, sin derecho a exigir ninguna otra; y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si les hubiere, se entenderán subsiguientes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante acepta los mismos y queda subrogado en las responsabilidades que contiene.

Dado en Santander a veintiocho de marzo de mil novecientos setenta y dos.—El magistrado juez accidental, José Luis Gil Sáez.—El secretario, Amós de la Torriente.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE SANTOÑA

Don Andrés Díez Astraín, juez comarcal en funciones de juez de primera instancia de Santoña,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 107/71, instado por el procurador señor Sampedro, en

nombre y representación de don Angel Rueda Fernández, mayor de edad, casado, comerciante y de esta vecindad, contra don Angel Losada Alvarado, mayor de edad, industrial y de esta vecindad, en reclamación de 40.000 pesetas de principal y 15.000 pesetas más para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, y que son los siguientes:

Un televisor "Kastel", valorado en 5.000 pesetas.

Un televisor "Pa'ermo", valorado en 6.000 pesetas.

Un amplificador "Fisher", con dos altavoces, valorado en 6.000 pesetas.

Una cafetera automática, de dos grupos, marca "Pavoni", valorada en dieciocho mil pesetas.

Se señala para la celebración de la subasta el día 28 de abril, a las doce horas, en la sala audiencia de este Juzgado; previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, y que los bienes se encuentran en poder del demandado, donde podrán ser examinados por los presuntos licitadores.

Dado en Santoña a 4 de abril de 1972.—El juez comarcal, Andrés Díez Astraín.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado juez de instrucción número uno de Santander,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita pieza de responsabilidad civil dimanante de la ejecución 75/71, de las diligencias previas 8/71, contra Antonio del Río Cadelo, por imprudencia, en la que se le exigían cuarenta y cinco mil pesetas de fianza para garantizar las responsabilidades pecuniarias, se sacan a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes muebles:

Una motocicleta marca "Peugeot", color gris claro, en muy mal estado de conservación.

Lo relacionado se encuentra en poder del procesado, en Camargo.

Todo ello justipreciado en cien pesetas.

Los bienes han sido embargados como de la propiedad del procesado Antonio del Río Cadelo, debiendo celebrarse su remate el día 29 de abril en curso, y hora de las doce, en la sala audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace saber al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio y sin que se consigne previamente el diez por ciento del valor que sirve de tipo para la subasta, conforme a lo prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Santander a 7 de abril de 1972.—El magistrado juez, Julio Sáez Vélez.—El secretario (ilegible).

ADMON. DE JUSTICIA AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-administrativo

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 81 de 1972, interpuesto por don Francisco Ruiz Rodríguez, representado por el procurador señora Alvarez Omaña, y seguido con el Ayuntamiento de Reocín contra los actos de dicho Ayuntamiento por los que, incumpliendo las estipulaciones de un contrato temporal de arrendamiento de servicios de asesoría jurídica vigente hasta el 31 de diciembre de 1970, deniega al recurrente el abono de los emolumentos pendientes de citado año, así como el pago de atrasos del año anterior 1969.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 22 de marzo de 1972.—El secretario, José María Escribano. Visto bueno, el presidente (ilegible).

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Don Alfonso Alonso Cobo ha solicitado de esta Alcaldía licencia para instalar tanque de fuel-oil de 7.500 litros, para calefacción y agua caliente, a emplazar en c./ Luis Martínez, sin número.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander a 8 de marzo de 1972.—El alcalde accidental, Fermín Bolado Madrazo.

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

Formuladas y rendidas las cuentas generales y de administración del patrimonio, así como las de valores independientes y auxiliares del presupuesto correspondientes al ejercicio de 1971, se hace público que las mismas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y 81 de la Instrucción de Contabilidad, cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

Marina de Cudeyo, 30 de marzo de 1972.—El alcalde (ilegible). 612

AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE AGUAYO

Quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y por término de quince días las cuentas general del presupuesto ordinario, de administración del patrimonio, de valores independientes y las de caudales, correspondientes al año 1971, a efectos de examen y reclamaciones,

por dicho plazo y ocho días más, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 790/2 de la Ley de Régimen Local y demás disposiciones vigentes.

San Miguel de Aguayo, marzo de 1972.—El alcalde, M. Gutiérrez.

AYUNTAMIENTO DE ENMEDIO

Por el plazo de quince días quedan expuestos en la Secretaría de este centro, a disposición de todos aquellos interesados que deseen examinarlos, los siguientes documentos:

- Impuesto sobre canalones.
- Idem sobre perros.
- Idem sobre carros.
- Idem sobre bicicletas.
- Idem sobre tránsito de ganados por la vía pública.
- Idem de ocupación de terrenos en la vía pública.
- Idem sobre vehículos de tracción mecánica.

Rectificación del padrón municipal de habitantes, referido al 31 de diciembre de 1971.

Enmedio, 23 de marzo de 1972.—El alcalde, Pablo González. 550

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 14 de marzo de 1972:

Fue aprobado el borrador del acta de la última sesión.

La Corporación quedó enterada de la correspondencia y disposiciones oficiales.

Se concedió licencia municipal de obras a don Luis Julián González, don José Armada Díaz, don Francisco Sedano Santiago, doña Julia Alonso García y, en parte, a don Federico Cuesta Sobaler.

Se rectifica acuerdo en el sentido de que don Agustín Carbonell y don Francisco González deberán presentar proyecto adaptado al anteproyecto del expediente sobre licencia de obras bar Caribe.

Se concedió licencia apertura local de negocio a don Angel A. Luengo.

Se acordó comunicar a don Antonio Pérez Gallego presentación proyecto técnico para concesión licencia de obras.

Se acordó conceder permiso construcción fosa en el cementerio municipal a don José Antonio Gutiérrez Flórez.

Quedaron pendientes de resolución solicitudes viviendas municipales.

Se acuerda conste en acta sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de don José Calderón Escalada, capellán y administrador de la Residencia de Ancianos.

Se acordó, asimismo, constancia en acta el sentimiento de la Corporación por fallecimiento del excelentísimo señor don Emilio del Valle Egocheaga.

Reinosa, 16 de marzo de 1972.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde (ilegible). 547

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

Confeccionado por este Ayuntamiento el padrón municipal del censo canino, correspondiente al actual ejercicio de 1972, queda expuesto al público en Secretaría municipal por plazo de diez días, a efectos de examen y reclamación.

Selaya, 30 de marzo de 1972.—El alcalde (ilegible). 603

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

Por don Miguel Otí Trueba se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de carpintería, con cepilladora y sierra eléctricas, en la calle de La Gándara, del pueblo de Ceceñas, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia

Medio Cudeyo a 15 de marzo de 1972.—El alcalde, José Ignacio Villamor Pico. 537

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	350
Suscripción semestral	200
Suscripción trimestral	100
Numero suelto del año en curso...	3
Número de años anteriores.....	5
Inserciones.—Cada palabra	2

(El pago de las inserciones se verificará por anticipado).